

CIRCULAR 9 DE 2020

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PARA: SERVIDORES Y COLABORADORES DEL MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DE: SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO: ALCANCE A CIRCULAR [8](#) DEL 17 DE MARZO DE 2020

Notas de Vigencia

- Consultar directamente la Circular [19](#) de 10 de septiembre de 2020, 'Modificación Circular 09 del 25 de marzo de 2020 y anexos- Firma de documentos de la Entidad'.

Apreciados todos:

Con la Circular No. [8](#) del 17 de marzo de 2020, el Ministerio adoptó algunas medidas tendientes a facilitar el TRABAJO REMOTO PARA LA CONTENCIÓN COVID-19 y la Secretaría General expidió algunos instructivos para permitir la ejecución de algunos procesos transversales desde la distancia física. Esa circular fue complementada con algunos instructivos nuevos y otros modificados para mayor claridad del usuario, remitidos en fecha 19 de marzo de 2020 mediante comunicación interna.

En atención a las medidas excepcionales decretadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto [457](#) del 22 de marzo de 2020, la Secretaría General ha revisado nuevamente los instructivos ya emitidos relativos a procesos de soporte institucional y ha elaborado nuevos instructivos para procesos inicialmente no identificados, procurando su mayor simplificación, de suerte que la realización de las labores cotidianas desde instalaciones diferentes al Edificio Murillo Toro sea una tarea fácil para todos los colaboradores del Ministerio/Fondo.

Por tal razón, a la presente circular anexamos varios instructivos detallados sobre cómo deben llevarse a cabo los trámites administrativos en esta coyuntura, para seguir funcionando: algunos son nuevos, otros han sido modificados acatando las sugerencias de algunos colaboradores.

De nuevo, si se requiere ajustar alguno o crear nuevos, agradezco sus sugerencias por correo electrónico. Toda pregunta es válida, no hay preguntas bobas. Y aún más que antes, los invito a que seamos ejemplo de trabajo remoto.

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Secretaria General

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/C_MTIC_0009_2020_ANEXO1.pdf>

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/C_MTIC_0009_2020_ANEXO2.pdf>

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/C_MTIC_0009_2020_ANEXO3.pdf>

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/C_MTIC_0009_2020_ANEXO4.pdf>

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/C_MTIC_0009_2020_ANEXO5.pdf>

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/C_MTIC_0009_2020_ANEXO6.pdf>

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/C_MTIC_0009_2020_ANEXO7.pdf>

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/C_MTIC_0009_2020_ANEXO8.XLSX.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



MINTIC